

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS  
DE SOLICITUDES TRAMITADAS A FECHA 20 DE JULIO DE 2022**

Orden 22/2021 de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Cualificación Profesional	Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Admisión Provisional	Motivo Exclusión (*)
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	SSC089_2/06/21/0087	ALEJANDRA HINOJOSA TORREZ	Y1****3J	NO	G,J
Dinamización comunitaria	SSC321_3/01/21/0026	DANIEL MUÑOZ VIZARRAGA	04****7Z	SI	

**(\*) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

**A:** No firma la solicitud

**B:** No presenta documento de identidad (no autorizando a la Consejería de Empleo y Economía a consultar los datos en el sistema de verificación de datos de identidad)

**C:** No tener la edad mínima requerida (20 años para cualificaciones de nivel II y III, y 18 para las de nivel I)

**D:** No marca en la solicitud ninguna unidad de competencia

**E:** No presenta currículum vitae europeo o el presentado contiene errores

**F:** No presenta documentación acreditativa de los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria (no autorizando a la Dirección General competente a la comprobación y verificación de los datos o documentos en poder de la Administración regional relativos a experiencia laboral o formación no formal)

**G:** No acredita, con la documentación presentada los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria

**H:** No presenta vida laboral (no autorizando a la Consejería de Empleo y Economía a consultar los datos laborales y de seguridad social.)

**J:** Solicitud presentada fuera de plazo

**L:** No poseer nacionalidad española o no presentar el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o no ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración

**M:** Estar en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contengan la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, ni de sus equivalentes (no autoriza a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a consultar los datos académicos al Ministerio Educación y Formación Profesional)

**N:** Estar matriculado en una oferta formativa reglada que contenga la formación asociada a la unidad de competencia cuya acreditación se pretende.

**Ñ:** Estar realizando un curso con un itinerario formativo conducente a un certificado de profesionalidad en el que esté incluida alguna unidad de competencia para la que se solicite la evaluación y acreditación.

**R:** Falta representación o la aportada presenta errores

**S:** Que estén participando en un procedimiento de reconocimiento de competencias por la experiencia laboral en unidades de competencia coincidentes con las convocadas mediante la presente orden

**(\*\*) I.D.= inadmitida por duplicidad**